Mi bandera es el Ñandutí
GOBIERNO MUNICIPAL
ABOG. HORACIO FERNÁNDEZ
2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax:+ 595 294 220-252 | + 595 294 220-358
e-mail:contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py
www.municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCION Nº 57 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA 02 DISTRIBUIDO EN 01 SECTOR DENOMINADO TRAMO B - C, UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY – ESTANZUELA CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO.

Itauguá, 24 de noviembre del 2021

VISTO

El proyecto de construcción de pavimento tipo empedrado Zona 01 distribuido en 01 sector denominado tramo B-C, ubicado en la zona Guayaibity - Estanzuela con fondos de royalties de este municipio, proyecto elaborado por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá.

CONSIDERANDO

Que el articulo 33 del Decreto N°2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTO LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIOA LA LEY N°3439/2007. Establece entre otros; Que la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

"EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA"

RESUELVE

Art.1°) *Aprobar* ***PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ZONA 01 DISTRIBUIDO EN 01 SECTOR DENOMINADO TRAMO B – C, UBICADO EN LA ZONA GUAYAIBITY - ESTANZUELA CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO;*** *con sus respectivos proyectos; conforme al detalle del ANEXO que forma parte de la presente Resolución.*

Art.2°) *Comunicar, registrar, expedir copia y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General
ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal